



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA,
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
HABILITACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL
DEL TRABAJO DE TEMUCO, Y DESIGNA
COMISIONES.**

EXENTA N°

1748

Santiago, 09 AGO 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Las Resoluciones N°7 y 8, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica;
3. El Decreto Supremo N°25, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
4. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La solicitud de compra N°28, de fecha 4 de febrero de 2019, de la Jefa de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;
7. El correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
8. El correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar el servicio de habilitación de inmueble correspondiente a la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del servicio de "Habilitación de la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Felipe Jamett Lillo y doña Marcela Cereceda Ríos, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y señor Johanny Iturrieta Araya, y a un funcionario en calidad de planta, Sr. Fernando Lazzaro Molinos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento.

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO

LFQ/RRS/CML/DFFD/mcr.

Distribución:

- Departamento Jurídico y Fiscalía
- U. de Compras y Contrataciones
- U. de Infraestructura
- U. de Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo Institucional